

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial donde la parte demandante informa lo concerniente a la notificación del demandado. Hay orden de seguir adelante con la ejecución. Sírvasse Proveer.

Supía, Agosto 10 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 166

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JORGE LUIS BOLIVAR HIGUITA
Radicado: 2019-00243

Ya que el presente proceso se encuentra con orden de seguir adelante con la ejecución; el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, se agrega al expediente y no se le darán ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 124 del 11 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA